



2/05/2025
Roberto Barrera Hernández
Recd. Formatos

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G3-0109/04/25

Oficio N°: MICH/GA/04/2095/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 25 de abril de 2025

CRISTOBAL SOTO VARGAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 04 de Abril de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/4312/2024 de fecha 02 de Octubre de 2024 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Una Fracción de terreno, ubicada en el Rancho de Quiterio, Tacambaro, P-16-082-QUI-001/24, madera en rollo largas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 31.071 Metros cúbicos	3	1	3	28987739	28987741
Una Fracción de terreno, ubicada en el Rancho de Quiterio, Tacambaro, P-16-082-QUI-001/24, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 32.071 Metros cúbicos	3	4	6	28987742	28987744
Una Fracción de terreno, ubicada en el Rancho de Quiterio, Tacambaro, P-16-082-QUI-001/24, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 8.018 Metros cúbicos	1	7	7	28987745	28987745
Una Fracción de terreno, ubicada en el Rancho de Quiterio, Tacambaro, P-16-082-QUI-001/24, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 505.439 Metros cúbicos	43	8	50	28987746	28987788
Una Fracción de terreno, ubicada en el Rancho de Quiterio, Tacambaro, P-16-082-QUI-001/24, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 129.970 Metros cúbicos	11	51	61	28987789	28987799
Una Fracción de terreno, ubicada en el Rancho de Quiterio, Tacambaro, P-16-082-QUI-001/24, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 64.985 Metros cúbicos	6	62	67	28987800	28987805
Una Fracción de terreno, ubicada en el Rancho de Quiterio, Tacambaro, P-16-082-QUI-001/24, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 105.850 Metros cúbicos	9	68	76	28987806	28987814
Una Fracción de terreno, ubicada en el Rancho de Quiterio, Tacambaro, P-16-082-QUI-001/24, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 105.850 Metros cúbicos	9	77	85	28987815	28987823
Una Fracción de terreno, ubicada en el Rancho de Quiterio, Tacambaro, P-16-082-QUI-001/24, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 26.462 Metros cúbicos	3	86	88	28987824	28987826

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. Tel.: www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G3-0109/04/25

Oficio N°: MICH/GA/04/2095/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 25 de abril de 2025

Diciembre de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN
DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN



LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. C.c.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Ciudad de México.
C.c.p. Titular de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán.- Ciudad.
C.c.p. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán, - Ciudad.
C.c.p. Directora General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.

CAGS/HM/P/MLPNO



2025
Año de
La Mujer
Indígena

